

# EL AMIGO DE LOS POBRES.

PERIÓDICO PARA LA CIUDAD Y PROVINCIA  
DE CÓRDOBA.

11 de Mayo de 1820.

Núm. 2.

*Actas de la Asociacion del bien público.*

R. 17243

*Dias 24 y 28 de Abril.*

Se trató de los medios que deben adoptarse para remediar los inconvenientes que suelen originarse de la libertad de precios cuando el pueblo no sabe sacar de ella el partido conveniente ; y fueron encargados de presentar una memoria sobre la materia los Ciudadanos Fuentes , Vasconi y Basabru.

Se acordó dirigir á S. M. una representacion pidiendo que sobre las pilas de agua bendita de todas las Iglesias de las Españas se fixe el art. 12 de la Constitucion para desvanecer la idea que algunos ignorantes , ó maliciosos promueven de ser contrario á la Religion el nuevo sistema.

El Ciudadano General Martinez dijo que se ofrecia públicamente para que se le admitiese de cazador en la Milicia nacional.

La respetable Comunidad de San Pablo casa grande de Religiosos Dominicos de esta Ciudad se prestó á que en su Convento se celebrasen las sesiones de la Asociacion , por lo que se acordó darle las debidas gracias.

## Señores del Ayuntamiento Constitucional.

Me hallo con ciertas dudas sobre el modo con que se debe tratar ahora la corporacion que VV. componen. *Nobilisimo Ayuntamiento* no viene muy bien con lo *Constitucional*, pues aunque la Constitucion no solo no excluye la nobleza, sino que antes bien la supone y la confirma, sin embargo no es la *nobleza superlativa* el distintivo de un cuerpo popular. El tratamiento de *Excelencia* se ha dado siempre á esta *Ciudad*, segun dicen, porque tenia voto en Cortes. Otro será el fundamento, pues á varias ciudades que tenian igual voto no se daba este tratamiento, ademas de que en el dia el voto corresponde á todo el pueblo, y no por eso cuando dirigimos la palabra á toda la provincia, la llamamos *Excmo. Señora*. Aquel epíteto de *muy noble y muy leal Ciudad* tampoco viene al caso: lo *muy noble* por lo dicho antes y lo *muy leal*, porque aunque en mi conciencia los Constitucionales sean mas leales que sus contrarios, pues son leales al Rey y á la patria; ya la palabra *lealtad* ha tomado vulgarmente un significado que se confunde con *servidumbre*.

En este conflicto he recurrido al remedio de las V V que hacen á todo, y de dirigir mi carta amistosa no al cuerpo, sino á todos y cada uno de los individuos que lo componen. Y no crean VV. que ha sido impertinencia el detenerme como por via de prólogo sobre el tratamiento, porque puntualmente mi intento es avisar á VV. que segun se dice, VV. se han ingerido de tal manera sobre el Ayuntamiento hereditario, que van VV. á formar con él un mismo arbol. Este no es ciertamente el objeto de la Constitucion. Las facultades que esta atribuye á VV. son de una extension que nunca se concedió semejante á los Ayuntamientos hereditarios, ni aun en sus tiempos primitivos. Pero al mismo tiempo VV. están mas unidos al pueblo, y hablemos, como se debe hablar, mas dependientes del pueblo que los antiguos *Concejales*.

De consiguiente , amigos míos , los misterios , las ceremonias de secreto , las reservas gubernativas y todo ese aparato de señorío y soberanía ya cesaron. Gobierno claro y manifiesto , justicia á cara descubierta , cuentas públicas de todos los ramos que el Ayuntamiento administra ( si , públicas , porque para esto hay imprentas ) esta es la senda por donde VV. deben caminar.

Si el duende se muda á la casa nueva , si todo lo que hemos hecho es variar de nombres , por cierto que se ha aclarado muy poco con proclamar la Constitución. Pero no , amigos , la mudanza que se ha hecho es muy radical. Tenemos derecho no solo para pedir á VV. razon de lo que hagan y de lo que dejen de hacer , sino tambien para acusarlos gubernativa ó judicialmente , como mejor nos parezca : tenemos la imprenta libre , y la lengua suelta , y la honra ya se gana á punta de lanza y en juicio contradictorio.

No digo esto porque yo dude de las buenas intenciones de VV. Tampoco tengo formado mal juicio del antiguo Ayuntamiento , donde habia muchos hombres apreciables , y si algunos no lo eran , nunca faltarán imitadores de ellos , pues siempre hay algunas malas yerbas entre el trigo. Es pues mi intento advertir á VV. que el régimen es otro ; otro ; y que se susurra que cada uno de VV. es un excelente Ciudadano , y juntos se enfrian lejos de acalorarse. Esto sucede y ha sucedido siempre en todas las corporaciones ; pero es menester que no suceda en los Ayuntamientos Constitucionales.

Yo sé algunas cosas buenas que VV. han hecho ; pero quiero que haya mas número de ellas para publicarlas , porque manifestado á trozos ni aun el templo de Salomón parece grande. Quiero que VV. luzcan , porque si VV. no lucen , el concepto de la Constitución en el pueblo se lo llevó quien se lleva todo lo que no es de Dios. Esta es mi laudable intencion , amigos míos. En pocos tiempos hemos tenido el Ayun-

tamiento propietario, el del gobierno conquistador, el que se llamó Constitucional, y otra vez el propietario. En todos estos Ayuntamientos habrá habido diferencias; pero el pueblo no las ha conocido; y yo quiero que ahora las conozca. De todos ha pensado mal en el repartimiento de contribuciones, arrendamientos de fincas, administracion de obras pias, como la de Torreblanca, dotacion de dependientes, &c. No habrá tenido razon; pero tampoco ha habido quien lo desengañe; ahora yo quiero que no se pueda engañar, y cuentas impresas es el mejor medio de todos los posibles, y mejor que el de las públicas que se daban en Atenas y Roma.

No es menester decirlo todo de una vez. Basta por ahora con esta prueba de amistad que dá á VV. su afectísimo conciudadano = El Amigo de los pobres.

NOTA. El siguiente discurso lleno de juicio y de luz nos ha sido remitido por uno de nuestros colaboradores, y aunque tenemos otros papeles importantes que comunicar al público, le hemos dado la preferencia, encargando al público lo lea con la atencion que merece.

*Discurso sobre los varios modos de formarse las revoluciones políticas, y sobre la necesidad de que se decidan los buenos Ciudadanos.*

Ciudadanos, despues de muchos siglos, en que las pretensiones siempre crecientes de algunas clases de privilegiados que absorven á sí todos los productos de la nación, reducen al pueblo á la última miseria, sucede una de dos cosas; ó este pueblo desesperado asesina á sus opresores y vuelve (por falta de los conocimientos necesarios para constituirse en gobierno moderado) á ser oprimido, no cambiando sino el nombre del déspota, como sucede á las naciones asiáticas, que por siglos enteros agoviadas por el despotismo han perdido hasta la facultad de romper sus ca-

denas, y solo presentan el triste cuadro de la despoblacion, la miseria ó la muerte; ó si el pueblo ha sido preparado por las luces de una sana filosofia, rompe magestuoso y tranquilo sus cadenas, establece leyes constitucionales, para que nunca mas puedan fraguarse las nuevas, y en este caso, casi siempre perdona á sus opresores, aspira solo á su felicidad, y á la noble empresa de convertir á estos en Ciudadanos: este ha sido el principio del transito de la esclavitud á la libertad en la Europa, y será siempre cuando los gobiernos quieran mandar á las naciones ilustradas como á esclavos: los horrores de las revoluciones nunca los causa un pueblo civilizado al romper sus yerros: la obstinada oposicion de los interesados en la esclavitud, es la que ha causado los horrores en la Inglaterra, y Francia; pero los malvados echan la culpa á las ideas liberales de los males que ellos mismos han causado.

Quando el antiguo orden de cosas caduca y cae, casi todos los interesados en él quieren sostenerlo, y forman un partido que se opone con todo su poder al establecimiento de las ideas liberales, queriendo á toda costa sostener sus prerrogativas.

Otra porcion de hombres generosos desean el bien de su Patria, pugnan por salvarla del abismo en que se venen las naciones que sufren una larga esclavitud; y se opone por todos los medios posibles á la accion de los primeros:

Pero la mayor parte del pueblo, una gran porcion de hombres de bien, pero tímidos, se mantiene por desgracia apatica, mira con indiferencia el resultado de esta terrible lucha emprendida para su bien, como si ningun interes tubiera en ella: esta enorme masa de gentes indecisas sostiene la duda de la opinion pública con perjuicios incalculables para el bien de la patria, es muy difícil al gobierno consolidar nada útil en este estado; y si por desgracia sobre tanta materia combustible salta una chis-

pa, la guerra civil se declara, porque los partidos no conocen su fuerza, y todos esperan atraer así la gran masa de los inertes y no decididos, dura esta guerra largo tiempo, sus estragos son horriblos, y los Ciudadanos que habian calculado que estando pasivos nada arriesgaban, se ven envueltos á su pesar en mil calamidades, tienen que tomar parte en todos los peligros, y lloran con lagrimas de sangre, pero tarde, su culpable egoismo é indiferencia. Españoles leed la Historia del paso de la esclavitud á la libertad civil en Inglaterra y Francia, aprended y temblad.

En efecto Ciudadanos, si todos los que deben esperar mejorar su suerte con el establecimiento de la Constitucion, se pusieran de un lado, y los que temen empeorarla de otro ¿habria partidos? ¿habria dudas en la opinion? No: de una parte veriamos la inmensa multitud de jornaleros, los labradores, los propietarios, los artesanos, los comerciantes, los guerreros, los sabios, y hasta el mismo Rey, que con plena accion de hacer el bien y sin poder hacer el mal, ilustre gefe de una nacion rica y poderosa, mejora su suerte comparandola con la de un debil despota de un pueblo andrajoso y miserable. De la otra parte veriamos los perfidos cortesanos cubiertos de signos de honor, que no merecen, y que han adquirido engañando al Rey, y chupando la sustancia de la nacion, una turba de empleados inútiles, que adquirieron sus empleos solo por tener conexiones con los mandarines, y cuyo unico saber es escribir y mal contar; algunos del alto clero y nobleza, por no perder sus privilegios, y exceso de riquezas, y finalmente la tropa de necios, que faltos de conocimiento sostienen sus ideas rancias á pesar de la luz de la razon. Visto el número y fuerza de cada partido, se acabarían; la pequenez y debilidad del segundo se confundiria temiendo el resultado de una oposicion tan desigual; se uniria á la nacion; sufrirían los sacrificios que el bien de la Patria exige de ellos; la

7  
opinion reunida todo lo allanaria y consolidaria con una rapidez asombrosa. Solon estableció en Atenas, que quando la republica estaba dividida en dos facciones, se impusiera pena de la vida al ciudadano que no se declarase por una ú otra parte. Por esta sabia disposicion pronto es conocido lo que quieren los mas, y la oscilacion del Gobierno cesa; adquiere este poder y fuerza con la opinion pública, que es la Reyna del mundo; y se pone en estado de obrar con vigor, y causar el bien que no puede hacer quando su marcha es incierta, y timida: unamonos pues al sagrado código; lejos de nosotros el vil temor, el interes particular; el bien de la Patria sea nuestro unico fin: ¿quien nos resistirá si estamos unidos? Declaremonos francamente, los fuertes se alegrarán al ver aumentarse los amantes de la Patria, los debiles se fortalecerán, y quando á todos inflame el sagrado fuego del amor de la libertad, sus enemigos impávidos y aterrados nada osarán atentar contra ella, y al fin cansados de ser tan pocos se acostumbrarán al regimen constitucional, y un dia desechando su obstinado error, se harán dignos de unirse con nosotros y ser Ciudadanos.

Entonces, si, que seremos felices, quando todos los Españoles seamos unos en el sentir, quando se olvide hasta el nombre de los partidos, y que libres é iguales ante la ley, seamos dignos del santo código que hemos restaurado; corraios pues Ciudadanos, declarad franca y energicamente vuestro modo de pensar, rodead el altar de la patria, aseguradlo por vuestra union: ¿que temeis? la mas sana parte de la nacion está decidida, el Dios de los buenos nos proteje visiblemente, casi todos los guerreros estan prontos á derramar hasta la ultima gota de su sangre en defensa de la Constitucion, el Rey mismo la ha jurado, y es el primero que la sostiene; solo los matvados pueden oponerse á ella.

*Continúa el extracto de Reales órdenes.*

Asimismo expidió el Rey otros dos decretos el uno nombrando Gefe Político de Madrid á Don Miguel Gayoso.

Son dignas de gravarse en todos los espíritus las palabras con que el Rey empieza este decreto. Exigiendo la marcha de los negocios en estas circunstancias extraordinarias que se pongan al frente de las instituciones constitucionales sujetos familiarizados con ellas, que gocen de popularidad, conozcan perfectamente la opinion pública y estén en disposicion de trabajar con la actividad que exige el servicio &c.

Estas cualidades son las que busca S. M. en los sujetos para colocarlos, y estas mismas debemos buscar en los ciudadanos que hayan de elegirse por los votos del pueblo.

**ANUNCIO.**

*Necesidades de la España que deben remediarse en las próximas Cortes, y discurso sobre la acertada elección de diputados que dirige á la Ciudad y provincia de Córdoba E. D. D. M. M. D. A. C. P. D. C.*

Se trata en esta obra de la necesidad de un código judicial: del arreglo del sistema de Hacienda: de las necesidades de esta provincia en la agricultura, industria y comercio, y de paso hay observaciones nuevas sobre el Consejo de Estado y otros puntos importantes de la Constitución. Hállase en las librerías de Berard y Santaren á doce quartos.

**IMPRENTA NACIONAL.**